

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

31 MAY 2017

11:32

Recibido

Exp. N°

48027

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para liberar el acceso en las sucursales de la Empresa Provincial de la Energía que aún siguen solicitando el esquema de vacunación completo, denominado Pase Sanitario.

**Ma. Ximena Sola**  
**Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

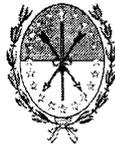
Señor presidente:

El pasado 4 de abril se publicó en el Boletín Oficial de la provincia la Resolución Nro. 123 del Ministerio de Gestión Pública dónde en si artículo 1º establece:

**"ARTÍCULO 1º:** *Las máximas autoridades de los Ministerios, organismos, reparticiones y entes centralizados y descentralizados y empresas y sociedades del Estado provincial o donde el mismo tuviera participación, podrán disponer mayores flexibilizaciones en la atención presencial al público en las oficinas, sin que sea necesaria la asignación previa de un turno, debiendo cumplimentar los concurrentes tanto al momento de esperar como al de ser atendidos, las reglas de conducta que establecen el Artículo 2º del Decreto N° 0266/22 y sus modificatorias por Resoluciones N° 088/22 MGP y 0122122 MGP, y la exigencia del Decreto N° 2915/21 para los mayores de trece (13) años, de acreditar que se posee un esquema de vacunación completo contra la COVID-19, aplicado al menos con catorce (14) días corridos de antelación. Quedan eximidas de la citada exigencia las personas exceptuadas conforme la Resolución N° 0121/22 de éste ministerio."*

En el mismo queda claro que dispone la flexibilización de la solicitud del esquema de vacunación tanto para organismos y reparticiones como para empresas y sociedades del Estado.

Según información de distintos santafesinos, en muchas sucursales de la Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.), impidiendo que ingresen a hacer trámites fundamentales vecinos que han optado por no vacunarse o que lo han hecho y simplemente no tienen el certificado a mano, ya sea el físico o el digital, situación que se complejiza aún más con adultos mayores, quienes no están adaptados a los mecanismos digitales y en caso de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

olvidarse el certificado de vacunación físico, deben volver a buscarlo y regresar a la sucursal.

Asimismo, la realidad marca que los distintos establecimientos, tanto público como privados desde que se permitió la flexibilización, no han continuado pidiendo el pase sanitario, ni siquiera en eventos de gran concurrencia como estadios de fútbol donde nunca se cumplió con la solicitud del mismo.

Por lo tanto, resulta correcto que todos los ciudadanos santafesinos tengan libre acceso a poder realizar los trámites que les sean necesarios en una empresa del Estado como es la E.P.E.

Por lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

**Ma. Ximena Sola**  
**Diputada Provincial**